

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 33 Fecha Solicitud 04/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: ASESOR DEL PROYECTO PRISMA - RODRIGO GALLO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el ICFES, como parte del plan estratégico de tecnología se viene desarrollando el proyecto de desarrollo de software denominado PRISMA, cuyo objetivo es reemplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican.

Dentro del plan estratégico del Instituto, se ha definido la extensión del alcance del proyecto PRISMA hasta el año 2018, razón por la cual es indispensable contratar las personas que continuarán participando para lograr la ejecución de dicho proyecto.

Es necesario contratar un asesor para el proyecto PRISMA que apoye en la gestión, análisis y coordinación del proyecto, quién deberá velar por la integración de todos los módulos que se encuentran en planeación y construcción, ejecutando todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre correspondientes a los módulos que le sean asignados. Esta persona responderá ante el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones y brindará el apoyo necesario para fortalecer la administración y tener un mejor control sobre la ejecución del proyecto.

Debido al alto conocimiento técnico necesario en metodologías ágiles y el acoplamiento con metodologías tradicionales para la correcta ejecución del proyecto, se recomienda la contratación de un profesional idóneo con mucha experiencia para la ejecución del contrato.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la gestión, análisis, consolidación, coordinación y ejecución de las actividades tecnológicas relacionadas con el proyecto de desarrollo del software PRISMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería o Administración de Sistemas.
2. Experiencia mínima de 3 años como responsable de proyectos de software.
3. Experiencia mínima de 3 años en la utilización de metodologías ágiles.
4. Certificación Product Owner de metodologías ágiles.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyar en la gestión, análisis, consolidación, coordinación y ejecución de las actividades tecnológicas relacionadas con el proyecto de desarrollo del software PRISMA.
2. Apoyar el seguimiento al proyecto PRISMA, velando por el cumplimiento de la metodología de desarrollo definida por el ICFES, e integrando los recursos técnicos y humanos destinados para lograr la puesta en producción de la solución.
3. Apoyar el seguimiento al proyecto PRISMA, velando por el cumplimiento de los lineamientos de aseguramiento de calidad definidos para el proyecto.
4. Apoyar la realización de la gestión del riesgo para evitar alterar el plan de trabajo del proyecto PRISMA y asesorar al área para tomar las medidas necesarias con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto.
5. Apoyar en el cumplimiento de los procesos de gerencia de proyectos del PMI: procesos de planeación, procesos de ejecución, procesos de seguimiento y control y procesos de cierre.
6. Apoyar el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad; presentando en forma regular informes de estado de las pruebas del software PRISMA.
7. Presentar semanalmente en comité el seguimiento al proyecto PRISMA, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada para el proyecto.
8. Presentar semanalmente en comité de riesgos la información necesaria y actualizada del proyecto que permita conocer el estado real y tomar decisiones a los directivos sobre el proyecto.
9. En caso que se presente un atraso en el proyecto PRISMA, el contratista debe presentar al comité del proyecto un plan detallado con las acciones preventivas y/o correctivas para recuperar el atraso.
10. Apoyar en la definición del alcance, la construcción de WBS, el plan detallado de trabajo, el plan de gestión de riesgos, el plan de comunicaciones para el proyecto PRISMA, teniendo en cuenta las actividades que se deban realizar.
11. Preparar en forma regular y/o por solicitud de la subdirección de desarrollo de aplicaciones, la dirección de tecnología y/o el supervisor del contrato los reportes de estado del proyecto PRISMA.
12. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar la ejecución oportuna o la calidad de los entregables del proyecto PRISMA, al comité de dirección del proyecto.
13. Mantener un contacto permanente con los gerentes de proyecto de los proveedores, para coordinar las diferentes actividades necesarias que permitan la correcta ejecución

ESTUDIOS PREVIOS

del proyecto PRISMA.

14. Apoyar la coordinación y el seguimiento de las actividades que deben realizar los miembros de los equipos del proyecto PRISMA.

16. Preparar y presentar los informes necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar el instituto con respecto a la visión y ejecución del proyecto PRISMA.

Obligaciones generales

17. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.

18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.

19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

20. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

21. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.

22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Ver matriz adjunta

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que profesional Rodrigo Gallo Vega, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de Rodrigo Gallo Vega para cumplir con el perfil requerido para cumplir con el objeto del contrato:

1. Profesional en Administración de Sistemas de Información. 2005.
2. Certificación de Product Owner en metodologías ágiles. 2015.
4. Experiencia de más de 3 años en liderazgo y ejecución de proyectos de software.
5. Experiencias de más de 3 años en participación de proyectos de software con metodologías ágiles.
6. Certificación de participación y/o asistencia a seminario de Metodologías Ágiles.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 4 nivel 7, el valor del contrato en la suma de El valor total del contrato será de \$120.936.000 IVA incluido. Lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.078.000) M/CTE IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un (1) primer pago de DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.078.000) M/CTE IVA incluido, correspondiente al mes de enero, contra entrega de los siguientes documentos:

1. Documento de alcance de proyecto NSM en su segunda etapa (2014-2018).
2. WBS general del Proyecto PRISMA.
3. WBS general de cada módulo del PRISMA
4. Planeación detallada para todos los módulos y equipos del PRISMA para el I semestre de 2016.
5. Planeación general para todos los módulos del PRISMA para el II semestre de 2015.
6. Plan de riesgos del proyecto
7. Plan de comunicaciones del proyecto
8. Informe salida a producción módulos mes de enero de 2016.

Diez (10) mensualidades de DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.078.000) M/CTE IVA incluido, correspondiente a los meses de febrero a noviembre, pago de previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y un (1) último pago de DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.078.000) M/CTE IVA incluido, correspondiente al mes de diciembre, contra entrega del documento de informe de avance del proyecto del mes de diciembre de 2016.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 4/01/2016
 Hora: 01:57:48p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



PLAZO DE EJECUCION Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	120936000	120936000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 06/01/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)
RODRIGO GALLO VEGA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la gestión, análisis, consolidación, coordinación y ejecución de las actividades tecnológicas relacionadas con el proyecto de desarrollo del software PRISMA.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERA
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES